



R.U.T CONTRIBUTUYENTE _____.

ROL DE PATENTE N° _____.

**FORM. N°1 PARA DECLARAR SUCURSALES Y TRABAJADORES
PROCESO DETERMINACION DE PATENTES MUNICIPALES AÑO 2017****PLAZO LEGAL VENCE EL 31 DE MAYO DE 2017****LUGAR DE PRESENTACION: AVDA BICENTENARIO 3800, VITACURA
De Lunes a Jueves de 8:00 a 16:00 horas y
Viernes de 08:00 a 15:00 horas.****Sección A****INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUTUYENTE**

RAZON SOCIAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

RUT REPRESENTANTE LEGAL _____

DIRECCION CASA MATRIZ EN VITACURA _____

N° TRABAJADORES CASA MATRIZ _____

TELEFONO _____

EMAIL (obligatorio) _____

Sección B**DETALLE DE SUCURSALES Y N° DE TRABAJADORES EN VITACURA**ROL DE
PATENTE

DIRECCION

PROMEDIO ANUAL DE
TRABAJADORES

TOTAL TRABAJADORES SOLO SECCION "B" VITACURA _____

EN CASO DE MAYOR NUMERO DE SUCURSALES ENVIAR DETALLE ADJUNTO**Sección C****DETALLE DE SUCURSALES Y N° DE TRABAJADORES DE OTRAS COMUNAS**ROL DE PATENTE EN
LA COMUNA DE LA
SUCURSAL

DIRECCION

COMUNA

PROMEDIO ANUAL
DE TRABAJADORES

TOTAL TRABAJADORES SOLO SECCION "C" OTRAS COMUNAS _____

**IMPORTANTE: 1) DEBE ADJUNTAR COPIA DE PAGO DE PATENTE 1ER.SEM. 2017 POR CADA SUCURSAL
2) EN CASO DE MAYOR NUMERO DE SUCURSALES ENVIAR DETALLE ADJUNTO****DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE
DOCUMENTO SON FIDEDIGNOS****FECHA DE DECLARACION**

RUT REP. LEGAL _____.

NOMBRE REP. LEGAL _____.

FIRMA REP. LEGAL _____.

FECHA Y TIMBRE FUNCIONARIO RECEPTOR**INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO, VER AL REVERSO****COMPROBANTE DE RECEPCION DE DECLARACION DE TRABAJADORES**

PATENTE ROL N°

RUT CONTRIBUTUYENTE

CONTRIBUYENTE O RAZON SOCIAL _____.

FECHA Y TIMBRE FUNCIONARIO RECEPTOR

AHORRE TIEMPO, PRESENTE SU DECLARACION DE TRABAJADORES POR INTERNET
WWW.VITACURA.CL

DISPOSICIONES LEGALES

Art. 25: El contribuyente deberá presentar dentro del mes de mayo de cada año en la Municipalidad en que se encuentre ubicada su casa matriz, una declaración en que se incluya el número total de trabajadores que laboran en cada una de las sucursales, oficinas, establecimientos, locales u otras unidades de gestión empresarial.

Sobre la base de la declaración antes referida y los criterios establecidos en el reglamento la municipalidad receptora determinara y comunicara, tanto al contribuyente como a las municipalidades vinculadas, la proporción del capital propio que corresponda a cada sucursal, establecimiento o unidad de gestión empresarial. En virtud de tal determinación, las municipalidades en donde funcionen las referidas sucursales calcularan y aplicaran el monto de la patente que corresponda pagar en cada caso, según la tasa o tasas vigentes en las respectivas comunas.

TRABAJADORES

Se entiende por trabajadores a todos aquellos que durante el año comercial 2016, se desempeñaron en la empresa respectiva bajo cualquier condición o forma de relación con ella. Igualmente, se considera como tales a los trabajadores de temporada y los de las empresas subcontratistas, que prestaron servicios para el contribuyente en cada unidad de gestión empresarial durante ese mismo periodo o fracción de él y los de sucursales con apertura en el año 2016. No obstante, ante la apertura de sucursales durante el primer semestre 2017, el contribuyente podrá incluir en este formulario las sucursales registradas en ese período.

PLAZO LEGAL DE PRESENTACION

Desde el 02 de Mayo hasta el 31 de Mayo de 2017.

SANCIONES

La declaración de trabajadores presentada fuera de plazo legal o el incumplimiento de esta obligación legal (no declarar los trabajadores por sucursal), dará origen a la aplicación de las multas establecidas en el Decreto Ley 3.063/79, artículo 56.

INSTRUCCIONES

1) Presentación de formulario en el Departamento de Patentes Comerciales:

SECCION A: Debe completar todos los datos requeridos

SECCION B: Debe detallar el número de trabajadores que bajo cualquier condición contractual o forma de relación con la empresa y durante el año comercial 2016 laboraron en cada sucursal, oficina, establecimiento, locales u otras unidades de gestión empresarial, **SOLO EN LA COMUNA DE VITACURA.** Es requisito indispensable que se consignen todos los datos requeridos.

SECCION C: Debe detallar el número de trabajadores que bajo cualquier condición contractual o forma de relación con la empresa y durante el año comercial 2016 laboraron en cada sucursal, oficina, establecimiento, locales u otras unidades de gestión empresarial, en **OTRAS COMUNAS DEL PAIS.** Es requisito indispensable que se consignen todos los datos requeridos.

En caso de tener que informar más sucursales que las que permite el formulario, favor anexar hoja consignando los mismos antecedentes requeridos.

2) Presentación de formulario a través de página web:

Ingresar a: www.vitacura.cl; servicios online; trámites; declaración de sucursales y trabajadores. Para la confirmación de recepción conforme de documentos, es requisito obligatorio el ingreso de correo electrónico y adjuntar copia de pago de patente 1er. semestre 2017 de cada sucursal.

NOTA: Este formulario debe ser presentado a la Municipalidad, independiente que lo haya presentado al Servicio de Impuestos Internos en la declaración Jurada 1802